

**Segunda Edición
Junio del 2003**

*El texto de la presente Norma Internacional de Contabilidad
es el aprobado por el Comité del Sector Público de la
Federación Internacional de Contadores - IFAC
Con sede en New York - Estados Unidos*

**La presente Norma ha sido aprobada por el Comité del Sector Público de la
Federación Internacional de Contadores.**

Reconocimiento

Esta Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público ha sido extraída básicamente de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 7 *Estado de Flujos de Efectivo* publicada por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC). La presente publicación del Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores reproduce extractos de la NIC 7, con autorización del IASC.

El texto aprobado de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) es el publicado por el IASC en idioma inglés.

Las NIC, Borradores de Discusión *Drafts* y otras publicaciones del IASC son propiedad intelectual de este Comité.

"IAS", "IASC" e "International Accounting Standards" son denominaciones comerciales del IASC y no pueden ser usadas sin aprobación de éste.

El texto aprobado del presente Prefacio es el publicado en idioma inglés.

Propiedad intelectual © 2000 de International Federation of Accountants [Federación Internacional de Contadores]. Todos los derechos han sido reservados. Sin el previo permiso escrito de International Federation of Accountants, ninguna parte de la presente publicación podrá reproducirse, guardarse en sistemas de recuperación o transmitirse en ninguna forma ni por ningún medio electrónico, mecánico, de fotocopia, grabación o de cualquier otra naturaleza.

ISBN 1-887464-47-6
International Federation of Accountants
535 Fifth Avenue 26th Floor
New York, New York 10017
United States of America

INTRODUCCIÓN

NORMAS DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

El Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores (el Comité) se halla desarrollando en la actualidad un conjunto de normas de contabilidad recomendadas para las entidades del sector público, bajo la denominación de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). El Comité reconoce los importantes beneficios que conlleva el lograr una información financiera consistente y comparativa entre diferentes jurisdicciones y considera que las NICSP cumplirán un rol fundamental para hacer que tales beneficios se materialicen.

La adopción de las NICSP por parte de los gobiernos acrecentará tanto la calidad como la comparatividad de la información financiera presentada por las entidades del sector público de los diversos países del mundo. El Comité reconoce el derecho de los gobiernos y los entes normativos de establecer pautas y normas contables para la presentación de la información financiera del sector público de sus respectivas jurisdicciones. El Comité recomienda la adopción de las NICSP y la armonización de los requisitos nacionales con las NICSP. Se especificará que los estados financieros cumplen con las NICSP sólo si cumplen con todos los requisitos de cada Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público que les sea aplicable.

El objetivo de la actual etapa del plan de trabajo del Comité es desarrollar las NICSP en base a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad [IASB, por sus siglas en inglés] vigentes hasta el 31 de Agosto de 1997 o posteriormente modificadas. Algunos temas contables del sector público no han sido abordados en forma completa por las NIC. Por otra parte, las NIC actualmente en desarrollo se ocuparán del tratamiento contable de determinados temas complejos. Aunque estos temas no figuran en el sumario de la actual etapa del plan de trabajo del Comité, éste conoce su importancia y ha previsto abordarlos una vez que haya emitido su primer conjunto de Normas.

Contenido

Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público - **NICSP 2**

Estado de Flujos de Efectivo

	<u>Párrafo</u>
OBJETIVO	
ALCANCE	1 - 4
BENEFICIOS DE LA INFORMACIÓN SOBRE FLUJOS DE EFECTIVO	5 - 7
DEFINICIONES	8 - 17
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	9 - 11
Entidad Económica	12 - 14
Beneficios Económicos Futuros o Potencial de Servicio	15
Empresas Públicas	16
Activo Neto/Patrimonio	17
 PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	 18 - 26
Actividades de Operación	21 - 24
Actividades de Inversión	25
Actividades de Financiación	26
PRESENTACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	27 - 30
PRESENTACION DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	31
PRESENTACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO POR SUS MONTOS NETOS	32 - 35
FLUJOS DE EFECTIVO EN MONEDA EXTRANJERA	36 - 39
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	40 - 41
INTERESES Y DIVIDENDOS	42 - 45
IMPUESTOS AL SUPERÁVIT NETO	46 - 48
INVERSIONES EN ENTIDADES CONTROLADAS, ASOCIADAS Y ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN	49 - 50
ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE	

ENTIDADES CONTROLADAS	
Y OTRAS UNIDADES OPERATIVAS	51 - 55
TRANSACCIONES QUE NO INVOLUCRAN EFECTIVO	56 - 57
COMPONENTES DEL RUBRO DE EFECTIVO	
Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	58 - 60
OTRAS REVELACIONES	61 - 64
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	65 - 66
APÉNDICE 1 - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
(PARA UNA ENTIDAD QUE NO ES	
UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA)	
COMPARACIÓN CON LA NIC 7	

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO - NICSP 2

Estado de Flujos de Efectivo

Las pautas normativas - que aparecen en letras cursivas negritas - deberán leerse en el contexto de los párrafos de comentario de la presente Norma - los cuales aparecen en letra normal - así como en el contexto del "Prefacio a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público". No está contemplada la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público a partidas no materiales.

Objetivo

El estado de flujos de efectivo identifica las fuentes de las entrada de efectivo, las partidas en que se ha gastado el efectivo durante el ejercicio presentado, y el saldo de efectivo a la fecha de presentación de la información. La información sobre los flujos de efectivo de las entidades del sector público es útil porque sirve a los usuarios de los estados financieros, tanto para efectos de rendición de cuentas, como para efectos de toma de decisiones. Este tipo de información permite a los usuarios determinar la forma en que la entidad presentadora ha recaudado el efectivo que requería para financiar sus actividades y la forma en que ha usado dicho efectivo. Al tomar y evaluar decisiones sobre la asignación de recursos, respecto, por ejemplo, al sostenimiento de las actividades de la entidad, es necesario que los usuarios adquieran la debida comprensión acerca de la oportunidad y certidumbre de los flujos de efectivo. El objetivo de la presente Norma es preceptuar el suministro de información sobre los cambios históricos producidos en el efectivo y equivalentes de efectivo de una entidad, mediante el uso de un estado de flujos de efectivo que clasifique los flujos producidos durante el ejercicio por las actividades de operación, inversión y financiación de la entidad.

Alcance

- 1. La entidad que prepare y presente estados financieros por el método contable de lo devengado, deberá preparar un estado de flujos de efectivo de conformidad con los requisitos de esta Norma y presentarlo como parte integrante de sus estados financieros por cada ejercicio por el cual presente dichos estados financieros.***
- 2. La información sobre flujos de efectivo puede ser útil para que los usuarios de los estados financieros de la entidad presentadora puedan evaluar los flujos de efectivo de la misma, evaluar el cumplimiento de la entidad con las leyes y reglamentos (incluso respecto a los presupuestos autorizados, en lo que sea pertinente) y tomar decisiones para el efecto de suministrar o no recursos a otra entidad o celebrar o no transacciones con ella. Los usuarios suelen poner interés en la forma en que la entidad genera y usa su efectivo y equivalentes de efectivo. Este es el caso, no importando la naturaleza de las actividades de la entidad ni que el efectivo pueda ser considerado como un producto de la misma, como puede ocurrir con una institución financiera pública. Las razones por las cuales las entidades necesitan efectivo son esencialmente las mismas, a pesar de lo diferente que puedan ser sus principales actividades generadoras de ingresos. Las entidades necesitan el efectivo para pagar los bienes y servicios que consumen, para satisfacer los costos de mantenimiento (servicio) de sus deudas pendientes y, en algunos casos, para reducir sus niveles de deuda. Es por ello que la presente Norma prescribe que todas las entidades presenten un estado de flujos de efectivo.***
- 3. La presente Norma se aplica a todas las entidades del sector público, excepto Empresas Públicas.***

4. Las Empresas Públicas (EP) deberán dar cumplimiento a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC). La Guía N° 1 del Comité del Sector Público *Presentación de Información Financiera de las Empresas Públicas* señala que las NIC son aplicables a todas las empresas, pertenezcan al sector privado o al sector público, concordantemente, la Guía N° 1 recomienda que las EP presenten sus estados financieros de conformidad, en todos sus aspectos materiales, con las NIC.

Beneficios de la Información sobre Flujos de Efectivo

5. La información sobre los flujos de efectivo de una entidad es útil para ayudar a los usuarios a predecir las necesidades de efectivo futuras de la entidad, la capacidad de ésta para generar flujos de efectivo en el futuro y para financiar los cambios que se produzcan en la magnitud y naturaleza de sus actividades. El estado de flujos de efectivo también proporciona los medios a través de los cuales la entidad puede sustentar su rendición de cuentas por los flujos de entrada y salida de efectivo durante el ejercicio por el cual se presenta la información.
6. El estado de flujos de efectivo, usado conjuntamente con otros estados financieros, suministra información que facilita a los usuarios la evaluación de los cambios ocurridos en el activo neto/patrimonio de la entidad, la estructura financiera (incluyendo liquidez y solvencia) y capacidad de ésta para poder accionar sobre los montos y oportunidad de los flujos de efectivo a fin de adaptarse a las circunstancias y oportunidades cambiantes. Refuerza también el grado de comparatividad de la información presentada sobre la gestión operativa de diferentes entidades, debido a que elimina los efectos que produce el usar diferentes tratamientos contables para una misma clase de transacciones y otros hechos.
7. La información histórica de los flujos de efectivo suele usarse como indicador de los montos, oportunidad y certidumbre de los flujos de efectivo futuros. También se le suele utilizar para verificar la exactitud de evaluaciones pasadas hechas con respecto a flujos de efectivo futuros.

Definiciones

8. ***Los términos que siguen se usan, en la presente Norma, con los significados que a continuación se les asigna:***

Método de lo devengado es el método contable por el cual las transacciones y otros hechos son reconocidos cuando ocurren (y no únicamente cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o su equivalente). Por ello, las transacciones y otros hechos son asentados en los registros contables y reconocidos en los estados financieros de los ejercicios con los que guardan relación. Los elementos reconocidos por el método contable de lo devengado son: activo, pasivo, activo neto/patrimonio, ingresos y gastos.

Activo son los recursos controlados por la entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales se espera que fluirán a la entidad beneficios económicos futuros o un potencial de servicio.

Asociada es la entidad en que el inversionista tiene influencia significativa y que no es ni una entidad controlada por el inversionista ni una asociación en participación del mismo.

Efectivo viene a ser el dinero en caja y los depósito a la vista.

Equivalentes de efectivo son las inversiones de corto plazo y alta liquidez que son fácilmente convertibles a montos conocidos de efectivo, y que presentan un riesgo insignificante a las variaciones de valor.

Flujos de efectivo son los flujos de entrada y salida de efectivo y equivalentes de efectivo.

Aportes de los propietarios son los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio -excepto los que generan pasivos- con que terceros externos a la entidad han contribuido a ésta y que establecen en el activo neto/patrimonio una participación financiera que:

- (a) Por una parte, conlleva derechos sobre la distribución de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de la entidad durante su existencia, haciéndose tal distribución a discreción de los propietarios o sus representantes, y, por otra parte, conlleva derechos sobre la distribución del excedente del activo sobre el pasivo en caso de liquidación de la entidad; y/o
- (b) Puede ser objeto de venta, intercambio, transferencia o redención.

Control es la facultad de gobernar las políticas financieras y operativas de otra entidad, de modo de obtener beneficio de las actividades de la misma.

Entidad Controlada es la entidad que está bajo control de otra (a la que se le denomina entidad controladora).

Entidad Controladora es la entidad que tiene una o más entidades bajo su control.

Método del Costo es el método contable por el cual la inversión efectuada en la entidad se registra al costo. El estado de resultados financieros refleja la renta producida por la inversión sólo en el grado en que el inversionista recibe la distribución de los superávits netos acumulados de la entidad, que se han producido con posterioridad a la fecha de adquisición.

Distribución a los Propietarios la constituyen los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que la entidad distribuye a todos o algunos de sus propietarios, sea como utilidad de inversión, sea como devolución de inversión.

Entidad Económica es el grupo de entidades que comprende a una entidad controladora y una o más entidades controladas.

Método Patrimonial es el método contable por el cual la inversión efectuada en la entidad se registra inicialmente al costo y, a partir de ahí, se ajusta por las variaciones que, posteriormente a la adquisición, se produzcan en la parte del inversionista en el activo neto/patrimonio de la entidad. El estado de resultados financieros refleja la parte del inversionista en los resultados de las operaciones de la entidad.

Tipo de Cambio es la razón (ratio) que se aplica para el intercambio de dos monedas.

Gastos son las reducciones en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, que ocurren durante el ejercicio presentado y que toman la forma de flujos de salida o consumo de activos o incurrencia en pasivos y que producen

una disminución en el activo neto/patrimonio, exceptuándose los casos de distribución a propietarios.

Partidas Extraordinarias son los ingresos o gastos que surgen de transacciones o hechos que son claramente distintos a las actividades ordinarias de la entidad, que no se espera que sean frecuentes o regularmente recurrentes y que están fuera del control o influencia de la entidad.

Actividades de Financiación son las actividades que producen cambios en la dimensión y composición del capital aportado y endeudamiento de la entidad.

Moneda Extranjera es una moneda distinta a la moneda de presentación de la entidad.

Empresa Pública es la entidad que reúne todas las siguientes características:

- a. Es un entidad que tiene la facultad de contratar en su propio nombre.
- b. Se le ha asignado la autoridad financiera y operativa de llevar a cabo un negocio;
- c. En el normal curso de su negocio vende, a otras entidades, bienes y servicios en que incluye una utilidad o la recuperación del costo total de los mismos;
- (d) No depende de un financiamiento continuo de parte del gobierno para permanecer como empresa en marcha (excepto en el caso de la compra de productos en condiciones de libre mercado); y
- (e) Es controlada por una entidad del sector público.

Actividades de Inversión están constituidas por la adquisición y enajenación de activos de largo plazo y otras inversiones no incluidas como equivalentes de efectivo.

Inversionista de una asociación en participación es una de las partes de dicha asociación y no tiene control mancomunado sobre la misma.

Asociación en Participación es un acuerdo obligatorio por el cual dos o más partes interesadas se comprometen a emprender una actividad sujeta a control mancomunado.

Pasivo son las obligaciones presentes de la entidad, que provienen de hechos pasados y cuya liquidación se prevé que representará para la entidad un flujo de salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos o un potencial de servicio.

Participación Minoritaria es la parte del superávit (déficit) neto y del activo neto/patrimonio de una entidad controlada, que es atribuible a las participaciones que la entidad controladora no posee ni de manera directa ni indirectamente a través de otras entidades controladas.

Activo Neto/Patrimonio es la participación residual que queda sobre los activos de la entidad, después de deducir todos los pasivos.

Superávit/Déficit Neto está constituido por los siguientes componentes:

- (a) Superávit o déficit en las actividades ordinarias; y
- (b) Partidas extraordinarias.

Actividades de Operación son las actividades de la entidad, que no son de inversión o financiación.

Consolidación Proporcional es un método contable y de presentación de información por el cual la porción del inversionista en cada uno de los activos, pasivos, ingresos y gastos de una entidad bajo control mancomunado se combina rubro por rubro con las partidas similares de los estados financieros del propio inversionista o se presenta en éstos en rubros separados.

Moneda de Presentación es la moneda usada por la entidad para presentar sus estados financieros.

Fecha de Presentación es la fecha del último día del ejercicio presentado – que es el ejercicio al cual se refieren los estados financieros.

Ingresos están constituidos por el flujo de bruto de entradas de beneficios económicos o de un potencial del servicio, que tienen lugar durante el ejercicio al que corresponde la información presentada, y que producen un aumento en el activo neto/patrimonio -exceptuándose los casos de aportes de propietarios.

Superávit/Déficit de las Actividades Ordinarias es el monto residual que queda después de que, de los ingresos provenientes de las actividades ordinarias, se deduce los gastos producidos por dichas actividades ordinarias.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

9. La entidad mantiene equivalentes de efectivo para fines de cubrir compromisos de corto plazo en efectivo, antes que para fines de inversión u otros propósitos. Para que se pueda considerar que una inversión es un equivalente de efectivo debe ser fácilmente convertible a montos conocidos de efectivo y presentar un riesgo insignificante a las variaciones de valor. Por tanto, normalmente se puede considerar que una inversión es un equivalente de efectivo sólo cuando tiene un vencimiento corto, digamos, de tres meses o menos a partir de su fecha de adquisición. Las inversiones patrimoniales se excluyen de los equivalentes de efectivo, salvo que, en esencia, sean realmente equivalentes de efectivo.
10. Se considera que el endeudamiento con bancos es, por lo general, una actividad de financiación. Sin embargo, en algunos países, los sobregiros bancarios pagaderos a la vista forman parte integrante de la administración de caja de una entidad. En estas circunstancias, se incluye a los sobregiros bancarios como un componente del efectivo y equivalentes de efectivo. Una característica de este tipo de clasificación del movimiento con bancos es que el saldo de bancos suele fluctuar desde la condición de positivo hasta la de sobregirado.
11. De los flujos de efectivo se excluye los movimientos entre partidas que constituyen efectivo o equivalentes de efectivo, debido a que estos componentes son parte de la administración de caja de la entidad, en vez de ser parte de sus actividades de operación, inversión y financiación. La administración de caja incluye la inversión de los excesos de efectivo en equivalentes de efectivo.

Entidad Económica

12. El término "entidad económica" se usa en la presente Norma para definir, para efectos de la presentación de información financiera, al grupo de entidades que comprende a la entidad controladora y a las entidades controladas.
13. También se usa, para referirse a una entidad económica, los términos "entidad administrativa", "entidad presentadora de información financiera (entidad presentadora)", "entidad consolidada" y "grupo".

14. Una entidad económica puede incluir entidades que tengan objetivos tanto de política social como de tipo comercial. Por ejemplo, un organismo de vivienda puede ser una entidad económica que incluya entidades que proporcionen vivienda por un cargo nominal, y también entidades que proporcionen alojamiento bajo una modalidad comercial.

Beneficios Económicos Futuros o Potencial de Servicio

15. Los activos proveen a las entidades, de los medios para que éstas alcancen sus objetivos. A los activos empleados para que la entidad entregue bienes y servicios conforme a sus objetivos, pero que directamente no generan flujos de entrada de efectivo, se les suele definir como incorporadores de un "potencial de servicio". A los activos empleados para generar flujos de entrada de efectivo netos se les suele definir como incorporadores de "beneficios económicos futuros". Para poder englobar todos los objetivos a los cuales puede destinarse un activo, la presente Norma emplea el término "beneficios económicos futuros o un potencial de servicio", término con el cual describe la característica esencial de los activos.

Empresas Públicas

16. El término Empresa Pública (EP) incluye empresas comerciales, como las de servicio público, y empresas financieras, como las instituciones financieras. Las EPs no son, en lo esencial, diferentes a las entidades que realizan actividades similares en el sector privado. Las EPs generalmente operan para producir utilidades, aunque algunas de ellas puedan tener limitadas obligaciones de servicio a la comunidad, bajo las cuales se les exige proveer de bienes y servicios a determinados individuos y organizaciones de la comunidad, sea sin cargo alguno, sea con un cargo reducido. La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público **NICSP 6 Estados Financieros Consolidados y Tratamiento Contable de Entidades Controladas** ofrece las pautas necesarias para determinar si, a efectos de la presentación de información financiera, existe control, y debe recurrirse a tal NICSP para determinar si una EP es controlada o no por otra entidad del sector público.

Activo Neto/Patrimonio

17. El término "Activo Neto/Patrimonio" se usa, en la presente Norma, para referirse al valor residual resultante en el estado de situación financiera (activo menos pasivo). El Activo Neto/Patrimonio puede ser positivo o negativo. Se puede usar otros términos en lugar de Activo Neto/Patrimonio, a condición de que su significado sea claro.

Presentación del Estado de Flujos de Efectivo

18. ***El estado de flujos de efectivo deberá presentar los flujos de efectivo producidos durante el ejercicio, clasificados por actividades de operación, inversión y financiamiento.***
19. La entidad presenta los flujos de efectivo provenientes de sus actividades de operación, inversión y financiación, en la forma que sea más apropiada a éstas. La clasificación por actividades suministra información que permite que los usuarios puedan evaluar el efecto de dichas actividades en la situación financiera de la entidad y el monto del efectivo y equivalentes de efectivo de la entidad. Esta información puede también usarse para evaluar las relaciones entre las mencionadas actividades.

20. Una sola transacción puede incluir flujos de efectivo de diferente clasificación. Por ejemplo, cuando el pago en efectivo de un préstamo incluye intereses y capital, el elemento interés puede clasificarse como actividad de operación, mientras que el elemento capital se clasifica como actividad de financiación.

Actividades de Operación

21. El monto de los flujos de efectivo netos resultantes de las actividades de operación es un indicador básico del grado en que las operaciones de la entidad se hallan financiadas por:

- (a) Los impuestos (directa e indirectamente); o
- (b) Los receptores de los bienes y servicios suministrados por la entidad.

El monto de los flujos de efectivo ayuda también a mostrar la aptitud de la entidad para mantener su capacidad operativa, pagar sus obligaciones, pagar dividendos a su propietario y hacer nuevas inversiones sin recurrir a fuentes de financiamiento externo. Los flujos de efectivo consolidados a nivel del conjunto del gobierno son indicadores del grado en que el gobierno tiene financiadas sus actividades corrientes a través de los impuestos y cargos varios. La información sobre los componentes específicos de los flujos de efectivo de operación históricos, tomada en conjunto con otra información, es útil para predecir los flujos de efectivo de operación futuros.

22. Los flujos de efectivo de las actividades de operación provienen básicamente de las principales actividades generadoras de efectivo de la entidad. Son ejemplos de esta clase de flujos los siguientes:

- (a) Cobros en efectivo por concepto de impuestos, contribuciones y multas;
- (b) Cobros en efectivo por concepto de cargos por bienes y servicios suministrados por la entidad;
- (c) Cobros en efectivo por concepto de subvenciones o transferencias y otras asignaciones o autorizaciones presupuestales hechas por el gobierno central o por otras entidades del sector público;
- (d) Cobros en efectivo por concepto de regalías, derechos, comisiones y otros ingresos;
- (e) Pagos en efectivo a otras entidades del sector público para financiar sus operaciones (pero sin incluir préstamos);
- (f) Pagos en efectivo a proveedores de bienes y servicios;
- (g) Pagos en efectivo a los trabajadores o en beneficio de los trabajadores;
- (h) Cobros y pagos en efectivo de las entidades de seguros por concepto de primas y reclamos, pensiones anuales y otros beneficios en póliza;
- (i) Pagos en efectivo por concepto de los impuestos a la propiedad o a la renta (según lo apropiado), en relación con las actividades de operación;
- (j) Cobros y pagos en efectivo por concepto de contratos mantenidos con fines de negociación o intercambio;
- (k) Cobros o pagos en efectivo por concepto de operaciones en proceso de discontinuación; y
- (l) Cobros o pagos en efectivo en relación con liquidaciones de litigios.

- (m) Algunas transacciones, como en el caso de la venta de un bien de la planta, pueden producir una ganancia o pérdida que se incluye para la determinación del superávit o déficit neto. Sin embargo, los flujos de efectivo relacionados con estas transacciones son flujos que provienen de las actividades de inversión.
23. Puede suceder que la entidad cuente con valores y créditos con fines de negociación o intercambio, en cuyo caso éstos serán similares a las existencias adquiridas específicamente para ser vendidas. Por lo cual, los flujos de efectivo que surjan de la compra y venta de valores negociables o intercambiables se clasificarán como actividades de operación. De modo similar, los anticipos y préstamos en efectivo hechos por instituciones financieras públicas son clasificados, por lo general, como actividades de operación, ya que guardan relación con la principal actividad generadora de efectivo de la entidad.
24. En algunas jurisdicciones puede suceder que los gobiernos u otras entidades del sector público asignen o autoricen fondos a las entidades para financiar las operaciones de las mismas y no se haga una clara distinción, respecto a la disposición de dichos fondos, entre actividades corrientes, activos fijos y capital aportado. Cuando la entidad no pueda identificar separadamente las asignaciones o autorizaciones presupuestales como actividades corrientes, activos fijos o capital aportado, dichas asignaciones o autorizaciones presupuestales deberán clasificarse como flujos de efectivo provenientes de las operaciones y este hecho deberá revelarse en las notas a los estados financieros.

Actividades de Inversión

25. Revelar separadamente los flujos de efectivo provenientes de las actividades de inversión es importante porque los flujos de efectivo muestran el grado en que ellos han servido para crear los recursos con que se proyecta contribuir a la dación de los servicios futuros de la entidad. Son ejemplos de flujos de efectivo provenientes de las actividades de inversión:
- (a) Los pagos en efectivo por concepto de adquisición de bienes de propiedad, planta y equipo, intangibles y otros activos de largo plazo. Estos pagos incluyen los relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y bienes de propiedad, planta y equipo construidos por la propia entidad.
 - (b) Los cobros en efectivo por concepto de venta de bienes de propiedad, planta y equipo, intangibles y otros activos de largo plazo;
 - (c) Los pagos en efectivo por concepto de adquisición de títulos patrimoniales o títulos de deuda de otras entidades y participaciones en asociaciones en participación (excepto los pagos referentes a títulos considerados como equivalentes de efectivo o mantenidos con fines de negociación o intercambio);
 - (d) Los cobros en efectivo por concepto de venta de títulos patrimoniales o títulos de deuda de otras entidades y participaciones en asociaciones en participación (excepto los cobros referentes a títulos considerados como equivalentes de efectivo o mantenidos con fines de negociación o intercambio);
 - (e) Los anticipos y préstamos en efectivo hechos a terceros (excepto el caso de los anticipos y préstamos hechos por las instituciones financieras públicas);

- (f) Los cobros en efectivo por concepto de reembolso de anticipos y préstamos hechos a terceros (excepto el caso de los anticipos y préstamos hechos por las instituciones financieras públicas);
- (g) Los pagos en efectivo por concepto de contratos a futuro, contratos a plazo, contratos de opciones y contratos de permuta, excepto cuando los contratos se mantienen con fines de negociación o intercambio, o los pagos se clasifican como actividades de financiación; y
- (h) Los cobros en efectivo por concepto de contratos a futuro, contratos a plazo, contratos de opciones y contratos de permuta, excepto cuando los contratos se mantienen con fines de negociación o intercambio, o los cobros se clasifican como actividades de financiación.

Actividades de Financiación

26. Revelar separadamente los flujos de efectivo provenientes de las actividades de financiación es importante para poder predecir la demanda de flujos de efectivo futuros con que atender a los proveedores de capital de la entidad. Son ejemplos de flujos de efectivo provenientes de las actividades de financiación:
- (a) El producto en efectivo proveniente de la emisión de títulos de deuda, préstamos, pagarés, bonos, hipotecas y otros préstamos de corto o largo plazo;
 - (b) Los reembolsos en efectivo de los montos recibidos en préstamo; y
 - (c) Los pagos en efectivo hechos por el arrendatario para reducir la obligación pendiente con respecto a un contrato de arrendamiento financiero.

Presentación de los Flujos de Efectivo Provenientes de las Actividades de Operación

27. ***La entidad deberá presentar los flujos de efectivo de sus actividades de operación, aplicando uno de los dos siguientes métodos:***
- (a) Método directo, por el cual se revela las clases principales de cobros y pagos brutos en efectivo; o***
 - (b) Método indirecto, por el cual el superávit o déficit neto se ajusta de acuerdo a los efectos de las transacciones que no involucran efectivo, el diferimiento o devengamiento de los cobros o pagos en efectivo provenientes de operaciones pasadas o futuras, y las partidas de ingreso o gasto asociadas a flujos de efectivo de inversión o financiación.***
28. Es recomendable que las entidades presenten los flujos de efectivo de sus actividades de operación, aplicando el método directo. El método directo suministra información que puede ser útil para estimar los flujos de efectivo futuros y de la cual no se puede disponer aplicando el método indirecto. Bajo el método directo, es posible obtener información sobre las principales clases de cobros y pagos brutos en efectivo, de una u otra de las siguientes formas:
- a. Extrayéndola de los registros contables de la entidad; o
 - b. Ajustando los ingresos y gastos de operación, (ingresos y gastos por intereses y similares en el caso de instituciones financieras públicas) y otras partidas del estado de resultados financieros, en relación con:

- (i) Los cambios ocurridos durante el ejercicio en las existencias y cuentas por cobrar y por pagar provenientes de actividades de operación;
 - (ii) Otras partidas que no involucren efectivo; y
 - (iii) Otras partidas para las cuales el efectivo produzca como resultado flujos de efectivo de inversión o financiación.
29. Es recomendable que las entidades que presentan flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación aplicando el método directo, suministren también una conciliación entre el superávit/déficit de las actividades ordinarias y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación. Esta conciliación puede suministrarse como parte del estado de flujos de efectivo o en las notas a los estados financieros.
30. Bajo el método indirecto, el flujo de efectivo neto proveniente de las actividades de operación se determina ajustando el superávit o déficit neto proveniente de las actividades ordinaria para efecto de:
- (a) Los cambios ocurridos durante el ejercicio en las existencias y cuentas por cobrar y por pagar de operación;
 - (b) Las partidas que no involucren efectivo, tales como depreciaciones, provisiones, impuestos diferidos, ganancias y pérdidas de cambio no realizadas, superávits no distribuidos provenientes de asociadas, y participaciones minoritarias;
 - (c) Todas las otras partidas para las cuales el efectivo produzca como resultado flujos de efectivo de inversión o financiación; y
 - (d) El efecto de cualesquier partidas extraordinarias que estén clasificadas como flujos de efectivo de operación.

Presentación de los Flujos de Efectivo Provenientes de las Actividades de Inversión y de las Actividades de Financiación

31. La entidad deberá presentar por separado las principales clases de cobros y pagos brutos en efectivo provenientes de las actividades de inversión y financiación, salvo y en la medida en que los flujos de efectivo especificados en los párrafos 32 y 35 sean presentados por sus montos netos.

Presentación de los Flujos de Efectivo por sus Montos Netos

- 32. Los flujos de efectivo provenientes de las siguientes actividades de operación, inversión o financiación pueden ser presentados por sus montos netos:**
- (a) Los cobros y pagos en efectivo hechos a nombre de clientes, contribuyentes o beneficiarios, cuando los flujos de efectivo reflejen las actividades de dichos terceros más bien que las de la entidad; y**
 - (b) Los cobros y pagos en efectivo por concepto de partidas que tienen una rápida rotación, montos elevados y vencimientos cortos.**
33. El párrafo 32 (a) se refiere sólo a las transacciones en que los saldos de efectivo resultantes son controlados por la entidad presentadora. Ejemplos de los correspondientes cobros y pagos en efectivo incluyen:

- (a) La recaudación de impuestos efectuada por un nivel del gobierno por cuenta de otro nivel del mismo; no incluyéndose aquí los impuestos recaudados por un gobierno para su propio uso, como parte de algún acuerdo para la participación de impuestos;
 - (b) La percepción y reembolso de los depósitos a la vista de una institución financiera pública;
 - (c) Los fondos de clientes mantenidos por una entidad inversora o fideicomisaria; y
 - (d) Las rentas recaudadas en nombre de los dueños de una propiedad y reembolsadas a los mismos.
34. Son ejemplos de cobros y pagos en efectivo a los que se refiere el párrafo 32 (b) los anticipos y reembolsos relacionados con:
- (a) La compra y venta de inversiones; y
 - (b) Los diversos endeudamientos de corto plazo, por ejemplo, aquellos que tienen un período de vencimiento de tres meses o menos.
- 35. Puede presentarse por sus montos netos los flujos de efectivo resultantes de las siguientes actividades de una institución financiera pública:**
- (c) Los cobros y pagos en efectivo por concepto de recepción y reembolso de depósitos que tienen una fecha fija de vencimiento;**
 - (d) La colocación de depósitos efectuados en otras instituciones financieras, y los correspondientes retiros; y**
 - (e) Los anticipos y préstamos en efectivo hechos a los clientes, y los correspondientes reembolsos.**

Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera

- 36. Los flujos de efectivo provenientes de las transacciones en moneda extranjera deberán registrarse en la moneda de presentación de la entidad, aplicando, para ello, al monto en moneda extranjera, el tipo de cambio entre ambas monedas a la fecha del respectivo flujo de efectivo.**
- 37. Los flujos de efectivo de una entidad controlada extranjera deberán reexpresarse a los tipos de cambio entre la moneda de presentación y la moneda extranjera a las fechas de los respectivos flujos de efectivo.**
38. Los flujos de efectivo con denominación en moneda extranjera se presentan de modo que guarden consistencia con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 4 *Efectos de las Variaciones en el Tipo de Cambio*. Esta Norma permite usar un tipo de cambio aproximado al tipo de cambio real. Por ejemplo, se puede usar el tipo de cambio promedio ponderado de un ejercicio para registrar las transacciones efectuadas en moneda extranjera o la reexpresión de los flujos de efectivo de una entidad controlada extranjera. La NICSP 4 no permite usar el tipo de cambio de la fecha de presentación para reexpresar los flujos de efectivo de una entidad controlada extranjera.
39. Las ganancias y pérdidas no realizadas provenientes de las variaciones en el tipo de cambio no constituyen flujos de efectivo. No obstante, el efecto que dichas variaciones producen en el efectivo y equivalentes de efectivo que se posee o se adeuda en moneda extranjera debe presentarse en el estado de flujos de efectivo, con el fin de conciliar el efectivo y equivalentes de efectivo al inicio y al final del

ejercicio. Este monto se presenta separadamente de los flujos de efectivo de las actividades de operación, inversión y financiación e incluye las diferencias que pudieran haberse dado si tales flujos de efectivo se hubieran presentado al tipo de cambio del final del ejercicio.

Partidas Extraordinarias

40. Los flujos de efectivo asociados a partidas extraordinarias deberán clasificarse como flujos provenientes de actividades de operación, inversión o financiación, según sea pertinente, y revelarse separadamente.

41. Los flujos de efectivo asociados a partidas extraordinarias se revelan separadamente en el estado de flujos de efectivo, como flujos provenientes de las actividades de operación, inversión o financiación, con el fin de facilitar a los usuarios la comprensión de su naturaleza y efecto en los estados de flujos de efectivo presentes y futuros de la entidad. Estas revelaciones son adicionales a las revelaciones por separado sobre naturaleza y monto de las partidas extraordinarias, que la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 3 *Superávit o Déficit Neto del Ejercicio, Errores Sustanciales y Cambios en la Política Contable* prescribe hacer en el estado de resultados financieros.

Intereses y Dividendos

42. Los flujos de efectivo provenientes de los intereses y dividendos percibidos y pagados deberán revelarse discriminadamente por separado, debiéndoseles clasificar consistentemente, de ejercicio a ejercicio, según provengan de las actividades de operación, inversión o financiación.

43. El monto total de los intereses pagados durante el ejercicio se revela en el estado de flujos de efectivo, sea que dicho monto haya sido reconocido como gasto en el estado de resultados financieros, sea que se le haya capitalizado de conformidad con el tratamiento alternativo permitido por la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 5 *Costos de Financiación*.

44. Los intereses pagados y los intereses y dividendos percibidos suelen ser clasificados como flujos de operación en una institución financiera pública. Sin embargo, no hay consenso para la clasificación de estos flujos de efectivo en otras entidades. Estos flujos pueden clasificarse como flujos de efectivo de operación, debido a que entran en la determinación del superávit o déficit neto. Pero, por otra parte, los intereses pagados pueden clasificarse como flujos de efectivo de financiación, mientras que los intereses y dividendos percibidos pueden clasificarse como flujos de efectivo de inversión, puesto que los unos constituyen costos para la obtención de recursos financieros y los otros, réditos de inversión.

45. Los dividendos pagados pueden clasificarse como flujos de efectivo de financiación, dado que constituyen un costo para la obtención de recursos financieros. Pero, por otra parte, pueden clasificarse como un componente de los flujos de efectivo de las actividades de operación, para así ayudar a los usuarios a determinar la capacidad de la entidad para hacer tales pagos utilizando los flujos de efectivo de operación.

Impuestos al Superávit Neto

46. Los flujos de efectivo provenientes de los impuestos al superávit neto deberán revelarse por separado y clasificarse como flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación, salvo que se les pueda identificar de manera específica con las actividades de inversión y financiación.

47. Las entidades del sector público están, por lo general, exentas de impuestos al superávit neto. Sin embargo, puede ocurrir que algunas de ellas operen bajo regímenes tributarios equivalentes, en los cuales la recaudación de los impuestos se haga en la misma forma que para las entidades del sector privado.
48. Los impuestos al superávit neto provienen de transacciones generadoras de flujos de efectivo que, en el estado de flujos de efectivo, se clasifican como actividades de operación, inversión o financiación. Mientras que el gasto tributario puede prontamente identificarse con una actividad de inversión o financiación, identificar los correspondientes flujos de efectivo tributarios no suele ser factible, pudiendo tales flujos surgir en ejercicios diferentes a los de los flujos de la transacción que les dio origen. Por eso es que usualmente los impuestos pagados se clasifican como flujos de efectivo de actividades de operación. Sin embargo, cuando es factible identificar un flujo de efectivo tributario con una transacción individual que genera flujos de efectivo clasificados como actividad de inversión o financiación, dicho flujo de efectivo tributario se clasifica también como actividad de inversión o financiación, según corresponda. Cuando se asigne más de un flujo de efectivo tributario a más de una clase de actividad, el monto total de los impuestos pagados debe revelarse.

Inversiones en Entidades Controladas, Asociadas y Participaciones en Asociaciones en Participación

49. Al contabilizar su inversión en una asociada o en una entidad controlada, aplicando el método patrimonial o el método del costo, el inversionista restringe la correspondiente información en el estado de flujos de efectivo, a los flujos resultantes entre él mismo (el inversionista) y la empresa en que ha hecho su inversión -restringe su información, por ejemplo, a sólo los dividendos y anticipos.
50. La entidad que presenta la participación que posee en una entidad bajo control mancomunado aplicando la consolidación proporcional, incluye en su estado de flujos de efectivo consolidados su porción proporcional en los flujos de efectivo de dicha entidad bajo control mancomunado. La entidad que presenta dicha participación, aplicando el método patrimonial, incluye en su estado de flujos de efectivo los flujos correspondientes a sus inversiones en la entidad bajo control mancomunado y las distribuciones y otros pagos o cobros efectuados entre ella misma (la entidad presentadora) y la entidad bajo control mancomunado.

Adquisición y Enajenación de Entidades Controladas y Otras Unidades Operativas

- 51. Los flujos de efectivo globales resultantes de la adquisición y enajenación de entidades controladas u otras unidades operativas deberán ser presentados por separado y clasificados como actividades de inversión.**
- 52. La entidad deberá revelar, globalmente, en relación con la adquisición y con la enajenación de entidades controladas u otras unidades operativas, ocurridas durante el ejercicio, cada uno de los siguientes conceptos:**
- (a) La contraprestación total dada por la compra o enajenación;**
 - (b) La porción de la contraprestación dada en efectivo y equivalentes de efectivo por la compra o enajenación;**
 - (c) El monto de efectivo y equivalentes de efectivo existentes en la entidad controlada o unidad operativa adquirida o enajenada; y**

(d) El monto de los activos y pasivos, excepto efectivo o equivalentes de efectivo, reconocidos por la entidad controlada o unidad operativa adquirida o enajenada, resumidos según las principales clases de dichos activos y pasivos.

53. La presentación por separado, en rubros independientes, de los efectos de los flujos de efectivo producidos por la adquisición y enajenación de las entidades controladas y otras unidades operativas, junto con la revelación por separado de los montos de los activos y pasivos adquiridos o enajenados, ayuda a distinguir estos flujos de efectivo, de los provenientes de las otras actividades de operación, inversión y financiación. Los efectos del flujo de efectivo de las enajenaciones no se deducen de los de las adquisiciones.
54. El monto global del efectivo pagado o percibido como contraprestación de una compra o venta se presenta en el estado de flujos de efectivo, neto después de deducir el efectivo y equivalentes de efectivo adquiridos o enajenados.
55. Se requiere que la entidad controlada o unidad operativa adquirida o enajenada revelen sus activos y pasivos -excepto efectivo o equivalentes de efectivo- sólo cuando hayan previamente reconocido dichos activos o pasivos. Por ejemplo, si una entidad del sector público que prepara su información por el método de lo percibido es adquirida por otra entidad del sector público, no se requerirá que la entidad adquirente revele los activos y pasivos (excepto efectivo y equivalentes de efectivo) de la entidad adquirida, como si dicha entidad no hubiera reconocido activos o pasivos que no involucren efectivo.

Transacciones que no Involucran Efectivo

56. Las transacciones de inversión y financiación que no requieran del uso de efectivo o equivalentes de efectivo deberán ser excluidas del estado de flujos de efectivo. Tales transacciones deberán revelarse en otra parte de los estados financieros, de modo tal que suministren toda la información pertinente a dichas actividades de inversión y financiación.

57. Hay muchas actividades de inversión y financiación que no tienen un efecto directo en los flujos de efectivo corrientes aun cuando afecten la estructura del capital y el activo de la entidad. El excluir de los estados financieros las transacciones que no involucran efectivo es consistente con el objetivo de dicho estado, por cuanto tales partidas no involucran flujos de efectivo para el ejercicio corriente. Son ejemplos de este tipo de transacciones:

- (a) La adquisición de activos mediante su intercambio con otros activos, la presunción de pasivos directamente relacionados o la existencia de un contrato de arrendamiento financiero; y
- (b) La conversión de deuda en patrimonio.

Componentes del Rubro de Efectivo y Equivalentes de Efectivo

58. La entidad deberá revelar los componentes del rubro de efectivo y equivalentes de efectivo y deberá presentar una conciliación entre los montos presentados en su estado de flujos de efectivo y las partidas equivalentes de su estado de situación financiera.

59. La entidad debe revelar la política que ha adoptado para determinar la composición del rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, considerando la variedad de prácticas existentes en los diferentes países para la administración de caja y clasificación de los movimientos con bancos y con el fin de dar

cumplimiento a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 1 *Presentación de Estados Financieros*.

60. El efecto de cualesquier cambios que ocurran en la política aplicada para determinar la composición del efectivo y equivalentes de efectivo -por ejemplo, un cambio en la clasificación de los títulos financieros que anteriormente hubieran estado considerados como parte de la cartera de inversiones de la entidad- se presenta de conformidad con la NICSP 3.

Otras Revelaciones

61. ***La entidad deberá revelar, incluyendo un comentario de la administración en las notas a los estados financieros, el monto de los saldos significativos de efectivo y equivalentes de efectivo que mantenga y que no estén disponibles para el uso de la entidad económica.***
62. Hay diversas circunstancias en que los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos por la entidad no están disponibles para el uso de la entidad económica. Se puede citar como ejemplo los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos por una entidad controlada que opera en un país que aplica controles de cambio u otras restricciones legales, no estando entonces disponibles los saldos para el uso general de la entidad controladora o de otras entidades controladas.
63. Agregar información adicional puede ser pertinente para ayudar a los usuarios a comprender la situación financiera y la liquidez de la entidad. Revelar esta información, junto con una descripción en las notas a los estados financieros, es recomendable, pudiendo dicha información incluir:
- (a) Los montos globales de las facilidades de crédito no usadas que puedan estar disponibles para las actividades de operación futuras y para liquidar compromisos de inversión, indicando cualesquier restricciones para el uso de estas facilidades;
 - (b) Los montos globales de los flujos de efectivo de cada una de las actividades de operación, inversión y financiación relacionadas con participaciones en asociaciones en participación presentadas aplicando la consolidación proporcional; y
 - (c) El monto y naturaleza de los saldos de efectivo sobre los que existan restricciones.
64. Cuando las asignaciones o autorizaciones presupuestales se preparan por el método de lo percibido, el estado de flujos de efectivo puede servir a los usuarios como una ayuda para comprender la relación entre las actividades o programas de la entidad y la información presupuestal del gobierno. La NICSP 1 facilita un breve análisis respecto a la comparación entre las cifras reales y las presupuestadas.

Fecha de Entrada en Vigencia

65. ***La presente Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público entra en vigencia para los estados financieros anuales que cubran los ejercicios que comiencen el 1 de Julio del 2001 o después de esa fecha. La aplicación de la Norma en fecha anterior es recomendable.***
66. Cuando, con fines de presentación de su información financiera, y subsiguientemente a la fecha de entrada en vigencia de la presente Norma, una entidad adopte el método contable de lo devengado conforme a lo definido por las

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, la presente Norma se aplicará a los estados financieros anuales de la entidad que cubran los ejercicios que comiencen en la fecha de adopción o después de ella.

APÉNDICE 1 - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (PARA UNA ENTIDAD QUE NO ES UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA)

El presente Apéndice es sólo ilustrativo y no forma parte de las pautas de la Norma. Su propósito es ilustrar sobre la aplicación de dichas pautas y ayudar a aclarar el contenido de las mismas.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL MÉTODO DIRECTO (párrafo 27(a))

ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 20X2

(en miles de unidades monetarias) 20X2 20X1

FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Cobros

Impuestos	X	X
Venta de bienes y servicios	X	X
Subvenciones	X	X
Intereses cobrados	X	X
Otros cobros	X	X

Pagos

Costos laborales	(X)	(X)
Jubilación	(X)	(X)
Proveedores	(X)	(X)
Intereses pagados	(X)	(X)
Otros pagos	(X)	(X)

Flujos de efectivo netos provenientes de las actividades de operación

X X

FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Compra de planta y equipo	(X)	(X)	
Producto de la venta de planta y equipo		X	X
Producto de la venta de inversiones	X	X	
Compra de valores en moneda extranjera	(X)	(X)	

Flujos de efectivo netos provenientes de las actividades de inversión

(X) (X)

FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

Ingreso proveniente de endeudamiento		X	X
Reembolsos de endeudamiento	(X)	(X)	
Distribución/dividendo fiscal		(X)	(X)
		----	----
Flujos de efectivo netos provenientes de las actividades de financiación		X	X
Aumento neto/disminución neta en efectivo y equivalentes de efectivo		X	X
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		X	X
		----	----
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio		X	X
		====	====

Notas al Estado de Flujos de Efectivo

(a) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo están constituidas por el dinero en caja y los saldos en bancos más las inversiones en títulos negociables en efectivo. El efectivo y equivalentes de efectivo que muestra el estado de flujos de efectivo son los siguientes montos que muestra el estado de situación financiera:

	20X2	20X1
Saldos en caja y bancos	X	X
Inversiones transitorias	X	X
	-----	-----
	X	X
	====	====

La entidad cuenta con facilidades de crédito no usadas, por la suma de X, suma de la cual deberá aplicar un importe de X a proyectos de infraestructura.

(b) Propiedad, Planta y Equipo

Durante el ejercicio, la entidad económica ha adquirido bienes de propiedad, planta y equipo por un costo global de X, suma ésta de la cual adquirió un importe de X mediante subvenciones en capital del gobierno central [o federal]. La entidad hizo pagos en efectivo por la suma de X por concepto de compra de propiedad, planta y equipo.

(c) Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos provenientes de las Actividades de Operación y el Superávit/Déficit

*Neto proveniente de las Actividades Ordinarias.
(en miles de unidades monetarias)*

	20X2	20X1
Superávit/(déficit) en las actividades ordinarias	X	X
Movimiento de partidas que no involucran efectivo	X	X
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incremento en provisión para malas deudas	X	X
Incremento en cuentas por pagar	X	X
Incremento en endeudamiento	X	X
Incremento en provisiones relacionadas con los costos laborales	X	X
(Ganancia)/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
(Ganancia)/pérdida en venta de inversiones	(X)	(X)
Incremento en otros activos corrientes	(X)	(X)
Incremento en inversiones, producido por revaluaciones	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias ¹	(X)	-
	-----	-----
Flujos de efectivo netos provenientes de las actividades de operación	X	X
	=====	=====

¹ Esta partida extraordinaria cae dentro de la definición de actividad de operación.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL MÉTODO INDIRECTO
(párrafo 27(b))

ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CONSOLIDADO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 20X2
(en miles de unidades monetarias)

	20X2	20X1
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Superávit (déficit) en las actividades de operación	X	X
Movimiento de partidas que no involucran efectivo	X	X
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incremento en provisión para malas deudas	X	X
Incremento en cuentas por pagar		
Incremento en endeudamiento		
Incremento en provisiones relacionadas con los costos laborales		
(Ganancia)/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
(Ganancia)/pérdida en venta de inversiones	(X)	(X)
Incremento en otros activos corrientes	(X)	(X)
Incremento en inversiones, producido por revaluaciones	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias ¹	(X)	-
	-----	-----
Flujos de efectivo netos provenientes de las actividades de operación	X	X
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Compra de planta y equipo	(X)	(X)
Producto de la venta de planta y equipo	X	X
Producto de la venta de inversiones	X	X
Compra de valores en moneda extranjera	(X)	(X)

	-----	-----
Flujos de efectivo netos provenientes de las actividades de inversión	(X)	(X)
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Ingreso proveniente de endeudamiento	X	X
Reembolsos de endeudamiento	(X)	(X)
Distribución/dividendo fiscal	(X)	(X)
	-----	-----
Flujos de efectivo netos provenientes de las actividades de financiación	X	X
Aumento neto/disminución neta en efectivo y equivalentes de efectivo	X	X
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	X	X
	-----	-----
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	X	X
	=====	=====

1 Esta partida extraordinaria cae dentro de la definición de actividad de operación.

Notas al Estado de Flujos de Efectivo

(a) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo están constituidas por el dinero en caja y los saldos en bancos más las inversiones en títulos negociables en efectivo. El efectivo y equivalentes de efectivo que muestra el estado de flujos de efectivo son los siguientes montos que muestra el estado de situación financiera:

	20X2	20X1
Saldos en caja y bancos	X	X
Inversiones transitorias	X	X
	----	----
	X	X
	===	===

La entidad cuenta con facilidades de crédito no usadas, por la suma de X, suma de la cual deberá aplicar un importe de X a proyectos de infraestructura.

(b) Propiedad, Planta y Equipo

Durante el ejercicio, la entidad económica ha adquirido bienes de propiedad, planta y equipo por un costo global de X, suma ésta de la cual adquirió un importe de X mediante subvenciones en capital del gobierno central [o federal]. La entidad hizo pagos en efectivo por la suma de X por concepto de compra de propiedad, planta y equipo.

COMPARACIÓN CON LA NIC 7

La Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 2 *Estado de Flujos de Efectivo* ha sido básicamente extraída de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 7 *Estado de Flujos de Efectivo*. Las principales diferencias entre la NICSP 2 y la NIC 7 son las siguientes:

- La NICSP 2 incluye un comentario adicional al de la NIC 7 para aclarar la aplicabilidad de las pautas a la contabilidad de las entidades del sector público.
- La NICSP 2 emplea, en ciertos casos, una terminología diferente a la de la NIC 7. Los ejemplos más saltantes en la NICSP 2 son los términos "entidad", "renta pública (o ingreso público)", "estado de resultados financieros" (estado de gestión financiera)", "estado de situación financiera" y "activo neto/patrimonio". Los términos equivalentes en la NIC 7 son "empresa", "ingreso", "estado de resultados", "balance general" y "patrimonio".
- La NICSP 2 contiene un conjunto de definiciones de términos técnicos diferentes a los de la NIC 7 (párrafo 8).
- Al igual que la NIC 7, LA NICSP 2 permite usar el método directo o el método indirecto para presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación. La NICSP 2 recomienda que, cuando se use el método directo para presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación, en las notas a los estados financieros se haga revelación de una conciliación entre el superávit neto proveniente de las actividades ordinarias y los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación (párrafo 29).
- El Apéndice de la NICSP 2 no contiene ilustraciones sobre el Estado de Flujos de Efectivo de una institución financiera.

Notas de Traducción:

1. Tanto en la NICSP 1 como en la NICSP 2, el término "Investment" se ha traducido en su acepción genérica de "Inversión", que involucra valores, títulos, etc.
2. Ver Notas de Traducción de la NICSP 1.